

terceros países miembros de la OMET y otros espacios de colaboración conjunta en materia de desarrollo del Enoturismo para el fortalecimiento de la estrategia transversal de turismo gastronómico y el posicionamiento del país en espacios de colaboración internacional técnica en turismo para un importante segmento de mercado;

Que, es de interés institucional la participación en el referido evento de la señora Michele Barton Carmen, Asesora I del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial en representación del MINCETUR, para los fines antes mencionados;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Michele Barton Carmen, Asesora I del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, a la ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay, del 18 al 22 de marzo de 2024, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, están a cargo del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos x día US\$	Total Viáticos US\$
Michele Barton Carmen	1 650,00	América del Sur	370,00 x 4	1 480,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Michele Barton Carmen, presenta al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento al que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

2270262-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Aprueban Calendario Multianual de Evaluaciones de Impacto de las Intervenciones del Sector Economía y Finanzas, 2024 - 2030

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 100-2024-EF/41

Lima, 15 de marzo del 2024

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 de la Centésima Décima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953,

Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que, en el marco del presupuesto por resultados, los ministerios del Poder Ejecutivo impulsan el fortalecimiento de las evaluaciones de impacto y el seguimiento a resultados no financieros, en sus respectivos sectores, según corresponda;

Que, asimismo, el numeral 3 de la Centésima Décima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, dispone que, mediante resolución de su titular, los pliegos comprendidos en el citado numeral 1 aprueban un calendario multianual de evaluaciones de impacto a realizarse en un horizonte no mayor a siete (7) años, para intervenciones que acumulen al menos el ochenta por ciento (80%) del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2024 de su respectivo Sector, el cual se publica en la sede digital hasta el 15 de marzo de 2024;

Que, mediante el Memorando N° 0191-2024-EF/50.05, que adjunta el Informe N° 0078-2024-EF/50.05, la Dirección General de Presupuesto Público informa que ha identificado cinco (5) evaluaciones de impacto de alto interés para el Sector, que cubren un 85,62% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Sector Economía y Finanzas destinado a intervenciones;

Que, mediante Memorando N° 0263-2024-EF/41.03, que adjunta el Informe N° 0059-2024-EF/41.03, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifiesta su conformidad con la relación a las intervenciones a ser evaluadas, las que responden a prioridades sectoriales y cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3 de la Centésima Décima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar el Calendario Multianual de Evaluaciones de Impacto del Sector Economía y Finanzas para el período 2024 - 2030;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 de la Centésima Décima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31973, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar el Calendario Multianual de Evaluaciones de Impacto de las Intervenciones del Sector Economía y Finanzas correspondiente al período 2024 - 2030 conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Publicación

La presente Resolución Ministerial y su Anexo se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO

CALENDARIO MULTIANUAL DE EVALUACIONES DE IMPACTO SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS (2024 - 2030)

N°	Intervenciones	Plazo culminación
1	Compras Públicas	2029
2	Sistema Previsional	2030
3	Régimen Tributario	2030
4	Modelo de Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia (FAST) / Fronteras Smart en Aduanas	2030
5	Piloto sobre el proceso presupuestario	2027

2271178-1